2017 - "Año de las Enegías Renovables".

\*

Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Naconal Rectorado

PABLO A. HUEL (
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO CONSEIO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de Junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 166/2017, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Santa Fe, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecido por los Sres. Paulo Strina, Juan Alberto Carboni y el Ing. Eduardo Donnet, y

## CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 28 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## **RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Santa Fe en su Resolución N° 166/2017 por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRES (\$ 823,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regio-



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Naconal Rectorado REGISTRADO

PABLO A. MUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO CONSEJO SUPERIOR

///...

nal a los donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Santa Fe (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 767/2017



Ing/HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior